



RESOLUCION R-Nº 0898-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2019

Expte. Nº 25.533/19

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL "III COLOQUIO INTERNACIONAL DE LA RED LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIONES EN PRÁCTICAS Y MEDIOS DE LA IMAGEN: TECNOCULTURAS, ALTERIDADES Y RESISTENCIAS MINORITARIAS" entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHÍA (UFSB); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene como objetivo el desarrollo de un plan de actividades para la co-organización del "III Coloquio Internacional de la Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen: Tecnoculturas, Alteridades y Resistencias Minoritarias", que tendrá lugar del 24 al 27 de setiembre de 2019 en Sul da Bahía, Brasil.

QUE a fs. 13/14 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 18.792.

QUE a fs. 17 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que advierte contradicción entre los considerandos y la parte resolutive de la Resolución R. Nº 163/17 (fs.9), por lo que se procedió a modificar los considerandos del proyecto y la cláusula segunda.

QUE a fs. 18 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 24/19, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS-Nº 093/08,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL "III COLOQUIO INTERNACIONAL DE LA RED LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIONES EN PRÁCTICAS Y MEDIOS DE LA IMAGEN: TECNOCULTURAS, ALTERIDADES Y RESISTENCIAS MINORITARIAS" entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHÍA (UFSB), que como ANEXO I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



**PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL
"III COLOQUIO INTERNACIONAL DE LA RED LATINOAMERICANA DE
INVESTIGACIONES EN PRÁCTICAS Y MEDIOS DE LA IMAGEN: TECNOCULTURAS,
ALTERIDADES Y RESISTENCIAS MINORITARIAS"
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHÍA (UFSB)**

Entre la **UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHIA**, en adelante "**UFSB**", representada en este acto por su Rectora, Dra. Joana Angélica GUIMARAËS DA LUZ, con domicilio legal en calle Vitória da Conquista, Km. 39, BR 415, Ferradas, Itabuna-Ba; CEP 45-613-20, Brasil y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante "**UNSa**" representada en este acto por el Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS, con domicilio legal en Avda Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, las partes acuerdan celebrar el presente Protocolo Específico para la Coorganización del "**III Coloquio Internacional de la Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen: Tecnoculturas, Alteridades y Resistencias Minoritarias**" en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre las partes, aprobado por Resolución Rectoral N° 1276-2018, en consideración a:

- Que las partes acuerdan la co-organización del "**III Coloquio Internacional de la Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen: Tecnoculturas, Alteridades y Resistencias Minoritarias**", que tendrá lugar del 24 al 27 de Septiembre de 2019 en Sul da Bahia, Brasil.
- Que la UNSa a través del Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA) creado bajo dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria participa de la Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen, a través del Grupo de Pesquisas Avançadas em práticas y médios de la imagem
- Que atento a la importancia del mencionado evento corresponde plasmar mediante un acuerdo los compromisos asumidos por las partes para el éxito de su realización.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto general del Protocolo es el desarrollo de un plan de actividades para la co-organización del "**III Coloquio Internacional de la Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen: Tecnoculturas, Alteridades y Resistencias Minoritarias**", que tendrán lugar del 24 al 27 de Septiembre de 2019 en Sul da Bahía, Brasil.

SEGUNDA.- COMPROMISOS ASUMIDOS

"UFSB" y la "UNSA" a través del Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA) creado bajo dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria, comprometen su colaboración en la organización, programación y difusión del Coloquio



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



TERCERA.- CLÁUSULAS PARTICULARES

1. El presente Protocolo no obliga financieramente a ninguna de las instituciones colaboradoras
2. Las coberturas de riesgos de trabajo y aportes previsionales establecidos por ley, de las personas designadas para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este acuerdo, serán responsabilidad de cada una de las partes signatarias.
3. Las partes quedan en libertad de celebrar acuerdos similares con otras entidades públicas o privadas.

CUARTA: RESPONSABLES POR CADA PARTE:

Por la "UFSB" el Prof. Dr. Guilherme Fóscolo de Moura Gomes

Por la "UNSa" el Prof. Dr. Hernán Ulm y el Mg. Santiago Álvarez-

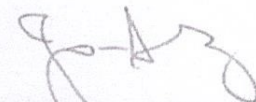
QUINTA: DURACIÓN

El presente Protocolo tendrá una vigencia de siete (7) meses a partir de la fecha de su firma. Las partes quedan en libertad de rescindirlo sin causa alguna, debiendo denunciarlo en forma fehaciente con una anticipación mínima de treinta días y no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

SEXTA: FUEROS

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.


Dra. Joana Angélica GUIMARAES DA LUZ
Rectora
UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHIA


CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA A ORGANIZAÇÃO DO
“III COLÓQUIO INTERNACIONAL DA RED LATINOAMERICANA DE
INVESTIGACIONES EN PRÁCTICAS Y MEDIOS DE LA IMAGEN: TECNOCULTURAS,
ALTERIDADES E RESISTÊNCIAS MINORITÁRIAS”
ENTRE A UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSa)
E A UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHÍA (UFSB)

Entre a **UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHIA**, daqui por diante "**UFSB**", representada neste ato por sua Reitora, Dra. Joana Angélica GUIMARAES DA LUZ, com domicilio legal na rua Vitória da Conquista, Km. 39, BR 415, Ferradas, Itabuna-Ba; CEP 45-613-20, Brasil, e a **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, daqui por diante "**UNSa**" representada neste ato pelo Sr. Reitor Cr. Víctor Hugo CLAROS, com domicilio legal em Avda. Bolivia 5150 da cidade de Salta, as partes concordam em celebrar o presente Protocolo Específico para a co-organização do "**III Colóquio Internacional da Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen: Tecnoculturas, Alteridades e Resistências Minoritárias**" no âmbito do Acordo de Cooperação assinado pelas partes, aprovado pela Resolução Reitoral Nº 1276-2018, considerando:

- *Que as partes acordam a co-organização do “III Colóquio Internacional da Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen: Tecnoculturas, Alteridades e Resistências Minoritárias”, que ocorrerá de 24 a 27 de setembro de 2019 no Sul da Bahia, Brasil.*
- *Que a UNSa, através do Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA), criado no âmbito da Secretaría de Extensión Universitaria, participa da Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen.*
- *Que atenta à importância do evento supracitado se compromete a materializar por meio de acordo os compromissos assumidos pelas partes para o sucesso de sua realização.*

Pelo exposto, as partes acordam:

PRIMERA.- OBJETO:

O objeto geral do Protocolo é o desenvolvimento de um plano de atividades para a co-organização do “III Colóquio Internacional da Red Latinoamericana de Investigaciones en Prácticas y Medios de la Imagen: Tecnoculturas, Alteridades e Resistências Minoritárias”, que ocorrerá de 24 a 27 de setembro de 2019 no Sul da Bahia, Brasil.

SEGUNDA.- COMPROMISOS ASSUMIDOS

A "**UFSB**" e a "**UNSA**", através do Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA), criado no âmbito da **Secretaría de Extensión Universitaria**, comprometem-se a colaborar na organização, programação e difusão do Colóquio.



Universidad Nacional de Salta
**Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales**



TERCEIRA.- CLÁUSULAS PARTICULARES

1. O presente Protocolo não obriga financeiramente a nenhuma das instituições colaboradoras.
2. A cobertura dos riscos trabalhistas e previdenciários estabelecidos em lei, das pessoas designadas para o desenvolvimento das atividades decorrentes do presente contrato, será de responsabilidade de cada uma das partes signatárias.
3. As partes são livres para celebrar acordos similares com outras entidades públicas ou privadas.

QUARTA: RESPONSÁVEIS POR CADA PARTE:

Pela "UFSB" o Prof. Dr. Guilherme Fóscolo de Moura Gomes

Pela "UNSa" o Prof. Dr. Hernán Ulm e o Mestre Santiago Álvarez

QUINTA: DURAÇÃO

Este Protocolo será válido por sete (7) meses a partir da data de sua assinatura. As partes têm a liberdade de rescindi-lo sem justa causa e devem anunciar sua renúncia de maneira confiável com pelo menos trinta dias de antecedência, e não autorizam as partes a exigir indenização de qualquer espécie.

SEXTA: FOROS

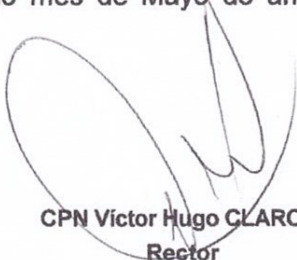
As partes comprometem-se a resolver direta e amigavelmente entre si as divergências ou divergências que possam surgir no planejamento e execução do trabalho.

Em prova de conformidade, duas (2) cópias do mesmo teor e um único efeito são assinados na cidade de Salta nos vinte e tres do mês de Mayo do ano dois mil e dezenove.



Dra. Joana Angélica GUIMARAES-DA LUZ
Rectora

UNIVERSIDADE FEDERAL DO SUL DA BAHIA



CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector

Universidad Nacional de Salta